



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Félix Jácome Gómez

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Derecho

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.



OFICIALIA MAYOR

El Gobernador del Estado,

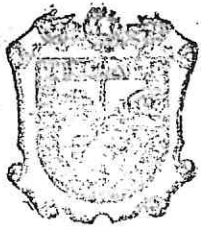
Lic. Dante Delgado Ramalho.

El Secretario Académico,

Antrop. Félix Báez Jorge.

El Rector de la Universidad,

Lic. Rafael Hernández Villalpando.



OFICIALIA MAYOR

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 119
A FOJAS SESENTA FRENTE DEL LIBRO
NUM. 221 QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD
Xalapa, Ez., Ver. OCTUBRE 12 de 1992
EL OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD
VERACRUZANA

LIC. CARLOS JUAN ISLAS RICAÑO

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES **37518**

Se Tomó razón y quedó inscrito No. _____

a fojas 40 Frente Tomo VII

del Libro 10-02-18 Primera Sección

de Licenciado en Derecho

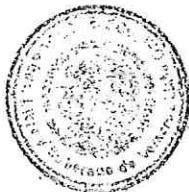
Xalapa, Ver., Marzo 15 de 1993



DEPTO. DE PROFESIONES
REG. DE TITULOS



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES



DIRECCION GENERAL
DE GOBERNACION

Contratada la firma que antecede,
El Director General de Gobernación

LIC. JOSE ENRIQUE AMPUDIA MELLO

EL JEFE DEL DEPTO.

Lic. Ana María Rosado Abrego

Registrado en el libro respectivo
Bajo Núm. 4567



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CÉDULAS

LICENCIADO SALVADOR MIKEL RIVERA,

Subsecretario

de Gobierno, con fundamento en los artículos 91 de la Constitución
Política, 20 y 27, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración
Pública del Estado de Veracruz-Llave,

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente
documento es auténtica. del C. Lic. Carlos Juan Islas Ricano, Oficial
Mayor de la Universidad Veracruzana.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 15 de marzo de 1993.

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 47
del libro A-181
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 25
cédula N° 1812324
México, D. F. a 7 de Junio de 1993
EL REGISTRADOR

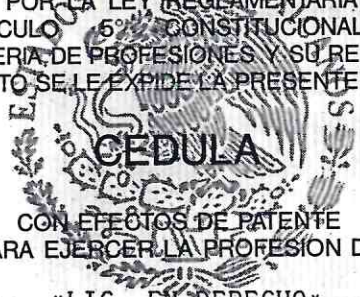
2458431

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1812324

EN VIRTUD DE QUE FELIX JACOME
GOMEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE



CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 7 DE JUN DE 1993


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. EDUARDO G. ALMEYDA A.

CEDULA 1812324

TITULO REGISTRADO A FOJAS 047-25

DEL LIBRO A181

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y
GRUPOS



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPEDICION DE CEDULAS



FIRMA DEL INTERESADO

TGN.



M



Rafael Moreno Valle Rosas,
 Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,
 en atención a que el C.

Félix Jácome Gómez

justificó debidamente haber sido aprobado en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para el Grado de Maestría en Derecho Penal y Criminología y en el Acto de Recepción de Grado correspondiente sustentado en el Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla el día 9 de Noviembre de 2012, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Grado de

Maestría en Derecho Penal y Criminología

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de Noviembre de 2012.

El Gobernador Constitucional del Estado

Rafael Moreno Valle Rosas



Secretaría de Educación
 Pública
 PUEBLA, PUE.

Firma del interesado

Grado de Maestría en
 Derecho Penal y
 Criminología
 expedido a favor del C.
 Félix Jácome Gómez

El Secretario de Educación Pública

Luis Maldonado Venegas



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.

El Jefe del Departamento de Asuntos Profesionales

Alejandro Musi Bejarano



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUEBLA
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES
ACADÉMICOS

A nombre de: FELIX JACOME GOMEZ
Grado: MAESTRIA
CURP: [REDACTED]
Estudios Profesionales: [REDACTED]
Licenciatura: EN DERECHO
No. de Cédula: 1812324
Entidad Federativa: VERACRUZ
Estudios de Posgrado:
Institución: CENTRO DE CIENCIAS JURIDICAS
DE PUEBLA
Materia: EN DERECHO PENAL Y
CRIMINOLOGIA
Periodo: 2009 / 2011
Entidad Federativa: PUEBLA
Examen o Recepción de Grado: 09 / NOVIEMBRE / 2012

Gobierno del Estado de Puebla
Secretaría de Educación Pública 05 de Junio de 20 13



Subsecretaría de Educación Pública
Departamento de Asuntos Profesionales
C. Alejandro Musi Bejarano
Jefe del Departamento de Asuntos Profesionales M

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.

1234

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8209733

EN VIRTUD DE QUE

FELIX
JACOME
GOMEZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 13 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL, SU REGIMEN DE EJERCICIO
EN EDUCACIÓN DE PROFESIONALES

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE
MAESTRIA EN
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

JAIME HILCO TALANCON ESCOBEDO

CÉDULA 8209733

SEP



México D.F. 17 de Julio del 2013



FIRMA DEL TITULAR

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**